



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar, por un nuevo período, al Ing. Agr. Mauricio J. NIBORSKI en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación semiexclusiva - EX-2021-04612137.-

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 1863/19 y RESCD-202-205-E-UBA-DCT_FAGRO ratificatoria de la resolución REDEC-2020-1096-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones D.A. 735/19 y D.A. 772/19 mediante las cuales se tramita el concurso de renovación para proveer un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación semiexclusiva, de la cátedra de Manejo y Conservación de Suelos (asignatura obligatoria: Conservación y Planificación del Uso de la Tierra – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de designación del Ing. Agr. Mauricio José NIBORSKI y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 1863/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 735/19 se ha inscripto como único aspirante el Ing. Agr. Mauricio José NIBORSKI (DNI 12.021.153).

Que por resolución D.A. 772/19 se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados al Esp. Lucas Rosendo AZCUY y como suplentes a la Ing. Agr. María VALLEJOS y la Dra. Natalia ILINA.

Que por resolución REDEC-2020-1096-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-202-205-E-UBA-DCT FAGRO se designa el Jurado conformado por el Dr. Mario Guillermo CASTIGLIONI, la M.Sc. Beatriz Norma LOSINNO y la Dra. Silvana ARREGHINI como miembros titulares y el Ing. Agr. Alejandro Esteban MAGGI, la M.Sc. Olga Susana CORREA y el Dr. Marcelo Silvano DE SIERVI como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares Docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 18 de noviembre de 2021 la designación de un Veedor gremial sin haber recibido respuesta.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por el Dr. Mario Guillermo CASTIGLIONI, la M.Sc. Beatriz Norma LOSINNO y la Dra. Silvana ARREGHINI deja constancia que la entrevista y clase pública se sustanció con la presencia del Veedor por el Claustro de Graduados Ing. Agr. Lucas Rosendo AZCUY y expresa que "... de la evaluación de los antecedentes académicos, la prueba de oposición, entrevista personal y trayectoria del aspirante, este Jurado considera que el postulante tiene méritos suficientes como para renovar su cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Manejo y Conservación de Suelos del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra (asignaturas obligatorias: Conservación y Planificación del Uso de la Tierra – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales). Por todo lo expuesto, este Jurado propone la renovación de la designación del postulante Ing. Agr. Mauricio J. NIBORSKI en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación

semiexclusiva, en la cátedra de Manejo y Conservación de Suelos del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra (asignaturas obligatorias: Conservación y Planificación del Uso de la Tierra – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales)”.

Que en su Informe el Veedor por el Claustro de Graduados Ing. Agr. Lucas Rosendo AZCUY expresa que “Considero que se han cumplido con todos los requisitos estipulados por estatuto, resoluciones y reglamentos que dan marco a la sustanciación del Concurso para docentes auxiliares de nuestra Casa de Estudios. Los pasos se dieron en el orden correcto, el jurado actuó en consecuencia sin ser necesario realizar observación alguna”.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa el historial de cargos docentes y que en la actualidad el Ing. Agr. NIBORSKI está ocupando el cargo jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva con carácter de regular vencido por lo cual se dispone de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 15 de marzo de 2022.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar, por un nuevo período, al Ing. Agr. Mauricio José NIBORSKI (DNI 12.021.153 – Leg. 75.487) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Manejo y Conservación de Suelos (asignatura obligatoria: Conservación y Planificación del Uso de la Tierra – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, a partir del 15 de marzo de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos

Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.